

QUE PASARA SI UNA QUEJA ES SOTENIDA?

Si una queja es sostenida en contra de un empleado, se tomara acción disciplinaria. La acción disciplinaria puede consistir desde consejería por un supervisor hasta terminación del empleo. Las leyes locales, estatales y federales gobiernan los derechos de privacidad del empleado. Los expedientes disciplinarios pueden no ser sujetos a divulgación pública sin una orden de la corte. Usted será informado del resultado de la investigación y si alguna medida disciplinaria será tomada.

COMO ELOGIAR A UN EMPLEADO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA

Cuando usted recibe servicios de nuestro departamento que usted siente que son merecedores de un elogio, nos gustaría oír acerca de esto. Aunque nuestros empleados no esperan recibir las gracias por todo lo que hacen, el reconocimiento por un servicio excepcional siempre es apreciado. Usted puede escribir una carta breve describiendo el incidente y las acciones que usted piensa fueron excepcionales, o puede llamar al 402-441-6000 y hablar con un supervisor. También puede llamar a la oficina de Asuntos Internos al 402-441-7222. Este tipo de comentarios nos ayuda a saber si estamos haciendo un buen trabajo.

NUESTRA MISION

“NOSOTROS, LOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE LINCOLN, TRABAJANDO CON TODAS LAS PERSONAS, ESTAMOS COMPROMETIDOS A PROVEER SERVICIO POLICIAL DE CALIDAD QUE PROMUEVE UNA COM UNIDAD SEGURA Y PROTEGIDA.”



La Oficina del Alcalde
555 South 10th Street
Lincoln, NE 68508
402-441-7511

Informacion proveida por:
Departamento de Policia de Lincoln
Oficina de Asuntos Internos
575 S. 10th Street
Lincoln, NE 68508
402-441-7222



DEPARTAMENTO DE POLICIA DE LINCOLN



LA GUIA DEL CIUDADANO PARA EL PROCESO DE QUEJAS Y ELOGIOS

PROTEGER SUS DERECHOS ES NUESTRO NEGOCIO

QUIEN PUEDE PRESENTAR UNA QUEJA?

Cualquier persona que sea testigo o tenga conocimiento directo de mala conducta de un empleado del la policia puede presentar una queja con el Departamento de Policia de Lincoln. El Departamento de Policia de Lincoln investigara la accion de cualquier empleado que sea contraria a la politica del departamento, que sea una violacion de las leyes locales, estatales, o federales, o que envuelva el uso de fuerza excesiva, o trato descortes.

AY ALGUNAS QUEJAS QUE NO SERAN INVESTIGADAS?

El Departamento de Policia de Lincoln no investigara la legalidad de ningún arresto o multa. La culpabilidad o inocencia de cualquier cargo criminal o infracción de tráfico serán determinados en la corte solamente. Si su queja alega que no fue advertido de sus derechos de Miranda, esta cuestión también será resuelta en la corte.



COMO PRESENTO UNA QUEJA?

Ay varias maneras de presentar una queja:

- ◇ Llamar por teléfono a la oficina de Asuntos Internos al 402-441-7222 De Lunes a Viernes, de 8 a.m. to 4 p.m.
- ◇ Llame al 402-441-6000 a cualquier hora y pida hablar con un supervisor.
- ◇ Venga al Departamento de Policía de Lincoln y presente su queja en persona
- ◇ Contacte a la oficina del Alcalde al (402)441-7511 para más información acerca de Citizen Police Advisory Board
- ◇ Imprima la [Declaración de Queja](http://www.lincoln.ne.gov/city/police) en línea www.lincoln.ne.gov/city/police

Haga clic en "Contact".

Llene el formulario y mándelo por correo a:

Departamento de Policia de Lincoln
Oficina de Asuntos Internos
575 South 10th Street
Lincoln, NE 68508

Este preparado para proveer la mayor información posible. Cuando presente una queja, simplemente narre los hechos tal como los conoce.

QUIEN INVESTIGA LA QUEJA?

En la mayoría de los casos, el supervisor del empleado llevara a cabo una investigación sobre la presunta mala conducta. En denuncias más graves, la Oficina de Asuntos Internos conducirá la investigación.

QUE PASA DESPUES DE QUE UNA QUEJA SEA PRESENTADA?

La Investigación incluirá entrevistar a testigos y otras personas que puedan proveer información pertinente. Al concluir la investigación, usted será contactado por correo, en persona, o por teléfono y se le informara de la disposición de la queja.

- ◇ **Sostenida:**
La investigación probó la alegación.
- ◇ **No Sostenida:**
La investigación no prueba ni niega la alegación.
- ◇ **Exonerado:**
La investigación mostro que el acto ocurrió, pero que las acciones fueron justificadas, legales, y apropiadas.
- ◇ **Infundada:**
La investigación estableció de maner concluyente que el acto no ocurrió.